

Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Magister Fanny Eugenia Garate Correa GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "(...) las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: "(...) las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso";

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima





Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.";

Que, el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

Que, mediante Resolución No. DIR-12-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, "el Presupuesto General, El Plan Operativo Anual y Plan de Inversión 2024 de la EPMMOP";

Que, mediante Resolución No. DIR-13-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, "el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y el techo presupuestario por Programa 2024-2017 de la EPMMOP";

Que, mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR a la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024, conforme los siguientes artículos: "(...) SEGUNDO. - APROBAR la codificación de la Resolución No.





Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024 contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma".

Que, el Anexo 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 señala: "Codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP", en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir y publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC;

• CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL DE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE OCCIDENTAL, LA CALLE JUAN DE ACEVEDO Y LA AV. MARINA DE JESÚS;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GOP-2024-2756-M de 23 de mayo de 2024, el Gerente de Obras Públicas solicitó al señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI)— 2024, referente al proceso de contratación de la "CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL DE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE (OCCIDENTAL), LA CALLE JUAN DE ACEVEDO Y LA AV. MARIANA DE JESÚS"

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-1536-M de 23 de mayo de 2024, el/la Gerente de Planificación certifica al señor Gerente de Obras Públicas, la Certificación al Plan Anual de Inversiones (PAI) Nro.

EPMMOP-DPS-PAI-GOP-2024-097, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024:

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GOP-2024-2767-M de 27 de mayo de 2024, el/la Gerente de Obras Públicas solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024), justificando la necesidad de "modificar" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la construcción de infraestructura vial en el Distrito Metropolitano de Quito.





Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	_	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total	Procedimiento sugerido		Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
750105	532900011	OBRA	CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL DE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE OCCIDENTAL, LA CALLE JUAN DE ACEVEDO Y LA AV. MARIANA DE JESÚS	4´212.589,43	Licitación de Obras	C2	MODIFICA "reforma valor"

• CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISENOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL PARA EL SOTERRAMIENTO DE REDES ELECTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES CUMPLIENDO LA NORMATIVA VIGENTE CON TOPOGRAFIA;

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GOP-2024-2802-M de 28 de mayo de 2024, el Gerente de Obras Públicas solicitó al señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI)— 2024, referente al proceso de contratación de la "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL PARA EL SOTERRAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES CUMPLIENDO LA NORMATIVA VIGENTE, CON TOPOGRAFÍA"

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-1550-M de 28 de mayo de 2024, el/la Gerente de Planificación certifica a el/la señor (a) Gerente de Obras Públicas, la Certificación al Plan Anual de Inversiones (PAI) Nro.

EPMMOP-DPS-PAI-GOP-2024-156, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GOP-2024-2829-M de 28 de mayo de 2024, el/la Gerente de Obras Públicas solicitó a la señora Gerente Administrativa





Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024), justificando la necesidad de "modificar" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la construcción de infraestructura vial en el Distrito Metropolitano de Quito.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones
730605	833420115		CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL PARA EL SOTERRAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES CUMPLIENDO LA NORMATIVA VIGENTE CON TOPOGRAFÍA	502.667,78	CONSULTORÍA CONCURSO PÚBLICO	C2	MODIFICA " Valor y Cuatrimestre"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO APLICADO A LA FLOTA DE VEHÍCULOS PESADOS DE PROPIEDAD DE LA EPMMOP

Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAF-2024-515-M de 04 de marzo de 2024, el/la Gerente Administrativa Financiera solicitó al señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI)- 2024, referente al proceso de contratación del " SERVICIO DE MANTENIMIENTO APLICADO A LA FLOTA DE VEHÍCULOS PESADOS DE PROPIEDAD DE LA EPMMOP "

• Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0817-M de 07 de marzo de 2024, el/la Gerente de Planificación certifica a el/la señor (a) Gerente Administrativa Financiera, la Certificación al Plan Anual de Inversiones (PAI) Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GAF-2024-044, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;





Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

• Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DL-2024-0522-M de 29 de mayo de 2024, el/la Director de Logística solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024), justificando la necesidad de "modificar" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la construcción de infraestructura vial en el Distrito Metropolitano de Quito.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido		Observaciones
730405	871430014	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO APLICADO A LA FLOTA DE VEHÍCULOS PESADOS DE PROPIEDAD DE LA EPMMOP		COTIZACIÓN	C2	MODIFICA " Valor y Cuatrimestre"

• <u>SERVICIO DE MANTENIMIENTO APLICADO A LA FLOTA DE</u> VEHÍCULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DE LA EPMMOP

• Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GAF-2024-599-M de 14 de marzo de 2024, el/la Gerente Administrativa Financiera solicitó al señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI)— 2024, referente al proceso de contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO APLICADO A LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DE LA EPMMOP"





Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

- Que, mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-0889-M de 15 de marzo de 2024, el/la Gerente de Planificación certifica a el/la señor (a) Gerente Administrativa Financiera, la Certificación al Plan Anual de Inversiones (PAI) Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GAF-2024-048, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;
- Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAF-DL-2024-0523-M de 29 de mayo de 2024, el/la Director de Logística solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024), justificando la necesidad de "modificar" un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la construcción de infraestructura vial en el Distrito Metropolitano de Quito.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones
730405	871430014	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO APLICADO A LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DE LA EPMMOP		COTIZACIÓN	C2	MODIFICA Cuatrimestre

- SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE VARIOS PARQUES DEL DMQ
- ADQUISICIÓN DE CASCAJO BLANCO
- ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DE NATACIÓN DEL PARQUE





Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

METROPOLITANO CAROLLO

- ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN EL PAROUE METROPOLITANO LA CAROLINA
- Que, mediante memorandos Nos. EPMMOP-GAPEV-2024-1416-M de 21 de mayo de 2024, EPMMOP-GAPEV-2024-1304-M de 09 de mayo de 2024, el/la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó al señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI)-2024, referente a los procesos de contratación en referencia.
- Que, mediante memorandos Nros. EPMMOP-GP-2024-1526-M de 22 de mayo de 2024, EPMMOP-GP-2024-1447-M de 14 de mayo de 2024, EPMMOP-GP-2024-1538-M de 28 de mayo de 2024, EPMMOP-GP-2024-1549-M de 28 de mayo de 2024 el/la Gerente de Planificación certifica a el/la señor (a) Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes, la Certificación al Plan Anual de Inversiones (PAI) Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GAPEV-2024-099, EPMMOP-DPS-PAI-GAPEV-2024-093, EPMMOP-DPS-PAI-GAPEV-2024-100, EPMMOP-DPS-PAI-GAPEV-2024-102 dejando constancia de la Alineación del PAI 2024;
- Que, a través de memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2024-1499-M de 29 de mayo de 2024, el/la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a la señora Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC-2024), justificando la necesidad de "modificar e incluir" unos procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para la construcción de infraestructura vial y mejoramiento de la imagen urbana en el Distrito Metropolitano de Quito.

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:





Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones
730403	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE VARIOS PARQUES DEL DMQ	340.220,70	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	C2	Modificación "monto"
730811	153200012	BIEN	BLANCO	13.500,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA		INCLUSIÓN
730805	342301211	BIEN	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DE NATACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO CAROLLO	8.000,00	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA		Cambio cuatrimestre, ítem presupuestario
750104	369100013	BIEN	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA	439.918.98	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA		INCLUSIÓN

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorandos(s) No.

EPMMOP-GOP-2024-2767-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor (a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorandos(s) No.

EPMMOP-GOP-2024-2829-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor (a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.





Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorandos(s) No.

EPMMOP-GAF-DL-2024-0522-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor (a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorandos(s) No.

EPMMOP-GAF-DL-2024-0523-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor (a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

Que, mediante sumilla inserta en el/los memorandos(s) No.

EPMMOP-GAPEV-2024-1499-M, el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor (a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

Que, Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la TRIGÉSIMA SÉPTIMA Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Gerente de Obras Públicas, el Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes y el Director de Logística, de acuerdo con el siguiente detalle:

• Situación Actual:





Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
750105	532900011	OBRA	LICITACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL DE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE (OCCIDENTAL), LA CALLE JUAN DE ACEVEDO Y LA AV. MARIANA DE JESÚS	4'213.683,81	C2

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730605	833420115	CONSULTORIA	CONCURSO PÚBLICO	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL PARA EL SOTERRAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES CUMPLIENDO LA NORMATIVA VIGENTE CON TOPOGRAFÍA	738.146,06	C1





Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730405	871430014	SERVICIO	COTIZACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO APLICADO A LA FLOTA DE VEHÍCULOS PESADOS DE PROPIEDAD DE LA EPMMOP	472.047.00	C1

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SIN IVA	CUARIMESTRE
730405	871430014	SERVICIO	COTIZACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO APLICADO A LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DE LA EPMMOP	306.074.00	C1





Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SIN IVA	CUARIMESTRE
730403	547900411	SERVICIO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE VARIOS PARQUES DEL DMQ	231.110.85	C1-C2

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	PRODUCTO/	SIN	CUARIMESTRE
730819	342301211	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL COMPLEJO DE NATACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO CAROLLO		C1

• Modificación (Valores- Cuatrimestre):





Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO 	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
750105	532900011	OBRA		CONSTRUCCIÓN DE LA SOLUCIÓN VIAL DE LA INTERSECCIÓN DE LA AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE (OCCIDENTAL), LA CALLE JUAN DE ACEVEDO Y LA AV. MARIANA DE JESÚS	4'212.589,43	C2

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730605	833420115	CONSULTORIA	CONCURSO PUBLICO	CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA CIVIL PARA EL SOTERRAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIONES CUMPLIENDO LA NORMATIVA VIGENTE CON TOPOGRAFÍA	502.667,78	C2





Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730405	871430014	SERVICIO	COTIZACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO APLICADO A LA FLOTA DE VEHÍCULOS PESADOS DE PROPIEDAD DE LA EPMMOP	462.047.00	C2

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730405	871430014	SERVICIO	COTIZACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO APLICADO A LA FLOTA DE VEHÍCULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DE LA EPMMOP	306.074.00	C2

• Inclusión:





Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730811	153200012	BIEN	INVEKSA FLECTRÓNICA	ADQUISICIÓN DE CASCAJO BLANCO	13.500.00	C2
750104	369100013	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN EL PARQUE METROPOLITANO LA CAROLINA	439.918,98	C2

Por lo que antecede, se registra un aumento de USD (+) 315.956,1735 con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

- **Art. 2.-** Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.
- **Art. 3.-** Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.
- **Art. 4.-** Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA





Quito, D.M., 29 de mayo de 2024

Copia:

Señora Abogada

Maria Fernanda Garcia Sanchez

Secretaria General

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - SECRETARIA GENERAL

Señor Magíster

Carlos Alejandro Medina Naranjo

Director Administrativo

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



